

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SIRUELA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013**

**Sres. Asistentes:**

**Sr. Alcalde**

D. Regino Barranquero Delgado

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Inmaculada Martín Solanilla  
D. Víctor Solanilla Romero  
D. Juan Pedro Risco Cendrero  
D. Julio A. García Calderón  
D. Fernanda Gordillo Sayago  
D. Agustín Arias Salamanca  
D. Emilio Solanilla Ortega  
D. Mariano Pablo Pérez Cuerpo  
D<sup>a</sup> Esther Zazo Cabanillas

**Sr. Secretario:**

D. José Luis Martín Peyró

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Siruela, siendo las 21:35 horas del día 26/4/2013, se reúnen los Señores y Señoras al margen, integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Siruela, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que no asiste, no habiendo excusado su asistencia, D. Francisco Recio Mansilla.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Preguntándose por la Presidencia, si existía objeción alguna que formular, al acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 15 de marzo de 2013, no se realizó ninguna, por lo que fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes

**2.- DECRETOS DE LA ALCALDIA**

Se da cuenta resumida por Secretaría, tomando conocimiento de ello los Miembros presentes del Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía:

- Autorizando empadronamientos
- Concediendo licencias de segregación de fincas
- Ordenando desalojo de inmueble por la existencia de peligro de caída de tejas a la vía pública
- Aprobando la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2012
- Aprobando expediente de incorporación de remanentes
- Solicitando ayudas para regeneración de dehesas y para el desarrollo de áreas protegidas
- Resolviendo expediente de orden de ejecución
- Requiriendo la retirada de la vía pública de maquinaria agrícola
- Inscribiendo a pareja en el registro municipal de uniones extramatrimoniales
- Realizando cambios de titularidad de terrenos de los polígonos de la extinguida cámara agraria
- Concediendo permisos para instalación de veladores
- Destinando fondos de Convenio con Promedio para actuaciones de mejora del servicio municipal de aguas
- Otorgando autorización para realización de conducción eléctrica por camino.

Tras lo anterior, por D. Agustín Arias, se solicita aclaración en relación a las siguientes Resoluciones:

Pregunta cuáles han sido las actuaciones para las que se han solicitado las ayudas relativas a la regeneración de dehesas y al desarrollo de áreas protegidas, considerando conveniente haber aprovechado, esta última subvención, para la poda y apostado de la reforestación de la fina Rañas.

Solicita aclaración sobre el fin dado a la ayuda para las actuaciones en el servicio municipal del agua al amparo del Convenio suscrito al efecto con Promedio, aprovechando para preguntar por qué los pilares están secos.

Acto seguido son aclaradas las actuaciones para las que se ha solicitado ayuda, de forma concisa, por D. Víctor y D. Regino, señalándose, por este último, que, dado que la entresaca no era subvencionable, no se ha solicitado la ayuda, para el fin indicado por el Sr. Arias. Al mismo tiempo D. Regino señala, que las actuaciones realizadas al amparo del Convenio suscrito con Promedio, consisten en la mejora del abastecimiento de agua en varias calles, al tiempo que comunica, haber manifestado a la empresa que gestiona el agua “en baja”, la necesidad de que los pilares cuenten con agua suficiente.

A continuación, se procedió a tratar el siguiente punto del orden del día

### **3.- APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE PARA LA ALTERACION DE LA CALIFICACIÓN JURIDICA DE LA FINCA DEHESA DE FERNÁN NÚÑEZ, DE PATRIMONIAL A COMUNAL**

Se pone de manifiesto por la Presidencia, que, de nuevo, y dado que en el pasado Pleno, este asunto no contó con el voto favorable de la mayoría absoluta para su aprobación, quiere someter de nuevo este asunto a consideración del Pleno, exponiendo si alguien quiere preguntar algo al respecto, ante lo cual, por D. Agustín Arias se pregunta el por qué, si este asunto era tan urgente para su aprobación, que no pudo celebrarse una reunión con el Partido Popular ni con las Asociaciones para aclarar algo al respecto dado que era urgente, se ha demorado tanto someterlo, de nuevo a acuerdo plenario.

Tras lo anterior se indica por D. Regino, haber dado las explicaciones necesarias en relación a este asunto, tanto al Grupo Popular mediante reunión mantenida al efecto, como a los vecinos en general a través de la emisora municipal, recordando que, en el pasado Pleno señaló que se sometería de nuevo a aprobación este asunto en el siguiente Pleno, que es lo que ha hecho.

Acto seguido se señala por D. Agustín, en representación del Grupo Popular, que apoyarán la aprobación de este asunto al considerarlo bueno para el Pueblo, solicitando un compromiso de la Alcaldía de estar informados de cualquier cuestión relativa a este asunto, queriendo estar presentes en cualquier reunión que pudiera mantenerse, al respecto de la modificación y/o aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del uso sobre este bien, manifestándose por la Presidencia, no tener inconveniente, en ir informando al Grupo Popular, de los pasos que se vayan dando en este tema.

A continuación, y una vez ha sido dictaminado favorablemente este asunto por la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio, el Pleno acuerda, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, y por unanimidad de los Miembros presentes (10 de 10):

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble DEHESA DE FERNAN NÚÑEZ, finca inscrita en el registro de la Propiedad de Herrera del Duque con el número 594, de patrimonial a comunal

**SEGUNDO.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose que transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse formulado reclamación o reparo alguno, el expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble se entenderá definitivamente aprobado.

#### **4.- APROBACION DEL TECHO DEL GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013**

Tras darse lectura por la Presidencia, al Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio, el Pleno acuerda, por unanimidad de los Miembros presentes (10 de 10), la aprobación de un límite de gasto no financiero del Presupuesto General del ejercicio 2013, de 2052478 euros.

#### **5.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DE CAMINO DEL PAGO**

Se da lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio, que dice:

##### **“INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DE CAMINO DEL PAGO**

*Se pone de manifiesto por la Alcaldía, que siendo necesario, por apreciarse dudas sobre la titularidad del denominado “CAMINO DEL PAGO”, y vito el informe emitido por la Oficialía Mayor de la Diputación Provincial de Badajoz, que considera necesario tramitar expediente de investigación, con el fin de determinar la titularidad del camino, se propone a la Comisión informativa, que dictamine favorablemente someter a acuerdo plenario, la adopción de los siguientes acuerdos.*

*PRIMERO. Incoar expediente de investigación de la titularidad del bien “camino del pago” y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.*

*SEGUNDO. Publicar la resolución en el plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Asimismo se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Siruela.*

*TERCERO. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.*

*En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.*

*CUARTO. Abrir un período de prueba por plazo de treinta días en el que serán admisibles los siguientes elementos:*

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.*
- El reconocimiento y dictamen pericial.*
- La declaración de testigos.*

*QUINTO. Se pondrá de manifiesto el expediente por término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que dentro de dicho plazo aleguen lo que crean conveniente a su derecho.*

*Tras lo anterior, la Comisión informativa dictamina favorablemente con los votos favorables de D. Regino y D. Juan Pedro, y la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda y D. Mariano al entender estos últimos, que al no existir nueva documentación sobre esta cuestión y existiendo un pronunciamiento sobre el tema por parte del Pleno, no encuentran sentido a la adopción de un nuevo acuerdo plenario, someter a acuerdo plenario, los puntos antes señalados”*

Acto seguido se manifestaron las opiniones de los Grupos Políticos que fueron las siguientes:

El Sr. Arias, en representación del Grupo Popular, pregunta el por qué de someter a acuerdo plenario la investigación relativa a un camino sobre el que, el Pleno ya se pronunció el 23 de mayo de 2012, indicando que se trataba de un camino privado, considerando, que en caso de que algún vecino quiera reclamar alguna cuestión sobre este asunto, debe acudir a los Tribunales para que éstos dilucidan la cuestión.

El Sr. Barranquero, en nombre del Grupo Socialista señala, que se limita en este tema, y siguiendo las conclusiones dadas por la Oficialía Mayor de la Diputación de Badajoz en informe emitido al respecto, y solicitado a raíz de la instancia presentada por un vecino, a plantear la iniciación de un expediente, en el que se investigue y se aclare, de una vez por todas, cosa que no se ha hecho hasta ahora, sobre el carácter público o privado de un camino.

Tras pedir el Grupo Popular que se dé a todos los escritos la misma importancia que al que ha aludido la Alcaldía, por quien se aclara actuar y poner el mismo interés con todos los escritos que se presentan en el Ayuntamiento, y sometida a votación la aprobación de lo dictaminado por la Comisión informativa, se arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor D. Regino, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro y D. Julio (5 votos)

Votos en contra D<sup>a</sup> Fernanda, D. Emilio, D. Agustín, D. Martiano y D<sup>a</sup> Esther, (5 votos)

Repetida la votación al existir un empate, y persistiendo éste en una segunda votación, el Pleno, con el voto de calidad de la Alcaldía, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Incoar expediente de investigación de la titularidad del bien “camino del pago” y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

SEGUNDO. Publicar la resolución en el plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Asimismo se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Siruela.

TERCERO. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.

CUARTO. Abrir un período de prueba por plazo de treinta días en el que serán admisibles los siguientes elementos:

— Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.

— El reconocimiento y dictamen pericial.

— La declaración de testigos.

QUINTO. Se pondrá de manifiesto el expediente por término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que dentro de dicho plazo aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

**6.- EJERCICIO DE ACCIÓN JUDICIAL FRENTE A RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2012, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A OTORGAR POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL A ENTIDADES LOCALES QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA, PARA EL AÑO 2012**

Se da lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio, que dice:

**“EJERCICIO DE ACCIÓN JUDICIAL FRENTE A RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2012, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A OTORGAR POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL A ENTIDADES LOCALES QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA, PARA EL AÑO 2012**

*Se indica por la Presidencia, que ante la disminución del importe de la subvención concedida por la Consejería de Salud y Política Social, al Ayuntamiento de Siruela, por la prestación de servicios sociales a personas mayores, para el mantenimiento de plazas en centros de atención diurna, en 2012, y considerando injustificada esta reducción del importe de la subvención a la vista de las ayudas concedidas en ejercicios anteriores, y tras haber sido Interpuesto recurso de reposición frente a la Resolución inicial, sin que, a fecha de hoy, haya habido contestación alguna al respecto, se propone a la Comisión informativa, que dictamine favorablemente someter a acuerdo plenario, la adopción del siguiente acuerdo:*

**APROBAR EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES JUDICIALES QUE PROCEDAN FRENTE A RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2012, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A OTORGAR POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL A ENTIDADES LOCALES QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA, PARA EL AÑO 2012**

*Tras lo anterior, la Comisión informativa dictamina favorablemente con los votos favorables de D. Regino y D. Juan Pedro, y la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda y D. Mariano, someter a acuerdo plenario la propuesta de la Alcaldía.”*

Acto seguido, se manifestaron las opiniones de los Grupos Políticos que fueron las siguientes:

El Grupo Popular, y en su nombre D. Emilio, considera conveniente esperar a que exista un pronunciamiento por parte del Gobierno de Extremadura al recurso de reposición interpuesto.

El Grupo Socialista señala a través de D. Regino, que es precisamente la falta de resolución del recurso en plazo, lo que motiva, con el fin de evitar perjuicios para el Ayuntamiento por el paso del tiempo, que se tenga que acudir a la vía judicial, la cual se paralizaría, automáticamente, en caso de recibir respuesta favorable, por el Gobierno extremeño, a las pretensiones municipales.

Tras lo anterior el Pleno, con los votos favorables de D. Regino, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro y D. Julio (5 votos) y la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Emilio, D. Agustín, D. Martiano y D<sup>a</sup> Esther, (5 votos), acuerda:

Aprobar el ejercicio de las acciones judiciales que procedan frente a resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, de fecha 27 de noviembre de 2012, de Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social a entidades locales que presten servicios sociales a personas mayores para el mantenimiento de plazas en centros de atención diurna, para el año 2012

## **7.- ASUNTOS URGENTES**

### **7.1.- ACEPTACION DE DONACION DE INMUEBLE EN C/ CRUCES N° 7**

Se expone por la Alcaldía, su intención de someter a urgencia la adopción de acuerdo de aceptación de donación de bien inmueble en C/ Cruces n° 7, con el fin de agilizar los trámites necesarios para que la citada donación, en caso de ser aceptada, pueda formalizarse en escritura pública.

Tras ratificarse por unanimidad de los Miembros presentes del Pleno (10 de 10), la urgencia del asunto, se dio lectura por Secretaría al escrito de D<sup>a</sup> Consuelo Madero Ambrojo donde

**“.....COMPARECE Y EXPONE**

#### **PRIMERO:**

*Que es propietaria, en virtud de escritura de donación n° 2366 de fecha 31 de octubre de 1983, otorgada ante Notario en Herrera del Duque, de la siguiente Finca Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque:*

*Finca:*

*Sita en C/ Cruces n° 5*

*Con una superficie de 100 m2.*

*Linda Derecha: C/ Salazar Alonso*

*Izquierda: Visitación Cendrero Calderón*

*Fondo: José Gutiérrez Pacha*

*Finca N°.1630, Inscripción 1ª Tomo 75, Libro 9, Folio 123*

*Cargas y Arrendamientos: Libre de Cargas y Arrendamientos.*

*Dicha finca aparece catastrada actualmente con la referencia: 2665519 UJ2I26N0001PS en C/ Cruces N°7.*

**SEGUNDO:**

*Que por medio de la presente, DONA al Ayuntamiento de Siruela la finca anteriormente descrita, libre de Cargas y Arrendamientos, para que pueda disponer libremente de la misma, comprometiéndose a suscribir la oportuna Escritura Pública cuyos gastos de formalización serían a costa del Ayuntamiento y con la dos condiciones siguientes:*

- 1. Que se coloque en la fachada del inmueble, una placa de 21 cm x 30 cm, con la siguiente inscripción: “Casa de D. Balbino”*
- 2. Que sea siempre propiedad del Ayuntamiento de Siruela, lo que implica que no se podrá vender ni total ni parcialmente*

*En Sevilla, a 17 de abril de 2013*

*. D.ª CONSUELO MADERO AMBROJO*

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA”**

Tras lo anterior, el Pleno acuerda, por unanimidad de los Miembros presentes (10 de 10):

**PRIMERO:**

Aceptar la donación gratuita del bien que se indica a continuación:

Finca según Nota Simple:

Sita en C/ Cruces nº 5

Linda Derecha: C/ Salazar Alonso

Izquierda: Visitación Cendrero Calderón

Fondo: José Gutiérrez Pacha

Finca N°.1630, Inscripción 1ª Tomo 75, Libro 9, Folio 123

*Cargas y Arrendamientos: Libre de Cargas y Arrendamientos.*

*Dicha finca aparece catastrada actualmente con la referencia: 2665519 UJ2I26N0001PS en C/ Cruces N°7.*

*En las condiciones siguientes:*

*1ª Los gastos de formalización de la escritura de donación serán a costa del Ayuntamiento*

*2ª Se colocará en la fachada del inmueble, una placa de 21 cm x 30 cm, con la siguiente inscripción: “Casa de D. Balbino”*

*3ª El inmueble donado, no podrá ser objeto de venta por parte del Ayuntamiento*

**SEGUNDO:** Autorizar en la amplitud precisa al Sr. Alcalde para la formalización de la donación y aceptación en escritura pública y su inscripción registral



## **7.2 MOCION SOBRE LOS DEHAUCIOS Y MEDIDAS A ADOPTAR A NIVEL MUNICIPAL**

Se manifiesta por D. Juan Pedro, en representación del Grupo Socialista, su intención de someter a urgencia, la adopción de acuerdo en relación a escrito presentado por las Juventudes Socialistas de Siruela, relativo a los desahucios y a las medidas a adoptar, a nivel municipal, al respecto.

Sometida a votación la urgencia del asunto, esta no fue aprobada, al no contar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, ya que votaron a favor de la citada urgencia, D. Regino, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro y D. Julio (5 votos), y en contra, D<sup>a</sup> Fernanda, D. Emilio, D. Agustín, D. Martiano y D<sup>a</sup> Esther, (5 votos)

Preguntándose por la Presidencia si algún Grupo Político quería someter a urgencia algún otro asunto, y no planteándose ninguno, se procedió a tratar el siguiente punto del orden del día de la sesión.

## **8.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Preguntándose por la Presidencia, si algún Concejal quería formular algún ruego o pregunta, se realizaron las siguientes:

D<sup>a</sup>. Fernanda recuerda que, en pasados Plenos, solicitó información sobre los viajes realizados por la Alcaldía, sobre la adaptación del vehículo dumper barredora, para que pudiera servir para el arreglo de las cunetas, sobre la elaboración de una ordenanza que regulara la utilización de los edificios municipales, y sobre la reapertura del matadero municipal.

D. Regino señala, al respecto de estas cuestiones, que no tiene inconveniente, como ya manifestó en su día, en que sean examinados por los Concejales los escritos solicitando el abono de los desplazamientos por los viajes realizados donde se detalla toda la información sobre cada viaje, señala que el dumper ha sido adaptado para la “cura” de las cunetas de los caminos, pero no puede adaptarse para la limpieza de las mismas, señala que hay que estudiar, antes de la elaboración de la ordenanza que regule la utilización de los edificios, cuáles de estos serán contemplados en la citada regulación, y expone que se está elaborando documentación técnica, que ha sido requerida, para la reapertura del matadero.

D<sup>a</sup> Fernanda pregunta por las actuaciones previstas en Siruela para que fueran realizadas por los alumnos de Taller de Empleo de la Mancomunidad Siberia, señalando a este respecto la Alcaldía, haber estado unos días en Siruela, trabajando en la zona de la Ermita, estando previsto que vuelvan a Siruela, para continuar con los trabajos previstos.

D. Emilio pregunta por el estado de tramitación de la ordenanza que regula la instalación de veladores.

D. Regino señala, estar aún en trámite de exposición al público la aprobación inicial de la ordenanza, celebrándose un Pleno una vez concluya este trámite, donde se resolverán las alegaciones presentadas.

D<sup>a</sup> Fernanda pide que se procedan a realizar labores de mantenimiento de los parques y jardines dado su mal estado.

D. Regino señala estar en ello.

D. Mariano pregunta, en relación al cerramiento de finca municipal realizado por la empresa adjudicataria del contrato de obra de la carretera a Sancti-Spíritus, por qué no se ha colocado un alambre bajo la malla, lo cual supondría un mayor obstáculo para que el ganado se saliera de la citada finca.

D. Regino expone las actuaciones realizadas por la empresa, en relación al cerramiento, habiendo puesto de manifiesto ante la Diputación de Badajoz, las mejoras que se creen conveniente que deban ser realizadas, respecto de los trabajos hechos hasta la fecha.

D. Mariano señala que la “viga” y las instalaciones de los alrededores de la Ermita de la Virgen siguen en mal estado

D. Regino indica que mirará este asunto

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, y no sin antes surgir, de nuevo, un pequeño debate sobre si han aparecido y donde se encontraban, los llamados, popularmente, “papeles de Leocadio”, motivo de discusión en pasados plenos, se dio por finalizado el acto, siendo las 22:35 horas del día al principio indicado y de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Regino Barranquero Delgado

Fdo.: D. José Luis Martín Peyró